

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.  
 Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.  
 Admisión de variantes: No se admiten.  
 Apertura de las ofertas.  
 Entidad: Casa Consistorial (Sala de Fieles Ejecutores).  
 Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.  
 Localidad: Sevilla.  
 Fecha: Al undécimo día siguiente del de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que en caso de ser sábado se prorrogará al siguiente día hábil.  
 Hora: 12,00 horas.  
 Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de junio de 1997.- El Secretario General.

*ANUNCIO sobre suministro e instalación que se cita. (Expte. 24/97). (PP. 2370/97).*

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para contratar el suministro que a continuación se detalla.

Objeto: Exp. 24/97. Suministro e instalación de una red informática local en la oficina técnica de Conservación de Edificios.

Tipo de licitación: 15.000.000 ptas.

Plazo de entrega: 6 meses.

Servicio donde se puede solicitar los Pliegos: Servicio de Informática Municipal, C/ Arenal, núm. 8, hasta el día de presentación de solicitudes.

Fianza provisional: 300.000 ptas.

Fianza definitiva: 600.000 ptas.

Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Presentación de proposiciones:

Plazo: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

Lugar: Registro General. C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla.

Hora: De 9,30 a 13,30.

Apertura de plicas económicas:

Acto público: El undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, en caso de ser sábado se prorrogará al próximo día hábil.

Lugar: Ayuntamiento. Plaza Nueva, s/n.

Hora: 12 horas.

Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en Pliegos de Condiciones.

Sevilla, 9 de julio de 1997.- El Secretario General.

*ANUNCIO sobre suministro e instalación que se cita. (Expte. 36/97). (PP. 2429/97).*

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para contratar el suministro que a continuación se detalla:

Objeto: Exp. 36/97. Suministro e instalación de una red informática local en el Servicio de Personal.

Tipo de licitación: 24.500.000 ptas. en tres lotes:

Lote 1: 14.000.000 ptas.

Lote 2: 9.000.000 ptas.

Lote 3: 1.500.000 ptas.

Plazo de entrega: 2 meses.

Servicio donde se puede solicitar los pliegos: Servicio de Informática Municipal, C/ Arenal, 8, hasta el día de presentación de solicitudes.

Fianzas provisionales:

Lote 1: 280.000 ptas.

Lote 2: 180.000 ptas.

Lote 3: 30.000 ptas.

Fianzas definitivas:

Lote 1: 560.000 ptas.

Lote 2: 360.000 ptas.

Lote 3: 60.000 ptas.

Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Presentación de proposiciones:

Plazo: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

Lugar: Registro General. C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.

Hora: De 9,30 a 13,30.

Apertura de plicas económicas:

Acto público: El undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, en caso de ser sábado se prorrogará al próximo día hábil.

Lugar: Ayuntamiento. Plaza Nueva, s/n.

Hora: 12,00 horas.

Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en los Pliegos de Condiciones.

Sevilla, 18 de julio de 1997.- El Secretario General

## 222.ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL (CORDOBA)

*RESOLUCION de 1 de julio de 1997, por la que se anuncia subasta de armas. (PP. 2265/97).*

A las nueve horas del día 22 de septiembre de 1997, se subastarán 366 armas en el Cuartel de la Guardia Civil de Córdoba.

Exposición y realización de ofertas: Los días 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre, de nueve a trece horas.

Córdoba, 1 de julio de 1997.- El Presidente de la Junta de Subasta, Teodoro López Fuertes.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/60/97 M.).*

Incoado expediente sancionador SE/60/97 M., y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, en fecha 12.5.97, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador núm. SE/60/97 M., seguido a Peña Flamenca El Bucarito, con domicilio en Avda. José Fernández Ruiz, 56, de Lebrija (Sevilla).

Primero. Con fecha 6.5.97 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2. de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Segundo. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre) el art. 58.1.a), del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1986, de 19 de noviembre, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos. El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones

y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### ESTA DELEGACION HA RESUELTO

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SE/60/97 M., seguido a:

Interesado: Peña Flamenca El Bucarito.  
Domicilio: Avda. José Fernández Ruiz, 56.  
Localidad: Lebrija (Sevilla).

imponiendo la sanción siguiente: Una sanción de cien mil una pesetas (100.001 ptas.) como responsable de infracción a los arts. 4.1.c), 19 y 25.4. de la Ley 2/1986, de 19 de abril, en relación con los arts. 10, 21, 22, 23, 24, 26 y 43 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, tipificada como grave en los arts. 53.2 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, y 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación, acompañada de la propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de julio de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo.*

Se ha extraviado el resguardo de depósito en aval número 7007/95, de fecha de entrada 13.3.95, de 2.004.378 ptas., constituido por inmobiliaria Puerto Arán, CIF. B-18243626, a disposición de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño,